



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA GESTIÓN PÚBLICA

“Gestión de Recaudación Tributaria en el Servicio de Administración Tributaria
de Piura, 2019”

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Br. Gabriela Concepción Temoche Arellano (ORCID: 0000-0002-5914-213X)

ASESOR:

Dr. Juan José Saavedra Olivos (ORCID: 0000-0001-8191-8988)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Política Pública

Piura - Perú

2020

Dedicatoria

A Dios, por su amor infinito, a mi madre por su apoyo incondicional, Y por estar siempre conmigo dándome las fuerzas para salir adelante y ser mi mayor motivación para seguir superándome tanto en lo personal y como en lo profesional.

Agradecimiento

En primer lugar, gracias mi Dios por haberme regalado esta familia maravillosa, que son ellas que me apoyan en cada proyecto y decisión que tome.

Gracias madre porque tus esfuerzos son impresionantes y tu amor es para mí invaluable que junto con mi hermana me han educado, me han proporcionado todo y cada cosa que he necesitado. Tus enseñanzas las aplico cada día, la verdad tengo mucho que agradecerte. Tus esfuerzos fueron fundamentales para mi culminación de mi tesis.

Gracias por todo, Madre mía.

Página del Jurado

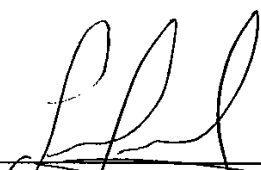
Declaratoria de autenticidad

Yo, Temoche Arellano Gabriela Concepción, estudiante del Programa de maestría en Gestión Pública de la escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, identificado con DNI 73685529; con la tesis titulada “Gestión de Recaudación Tributaria en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019”

Declaro bajo juramento que:

- a) La tesis es de mi autoría
- b) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo tanto, la tesis no ha sido plagiada total ni parcialmente.
- c) La tesis no ha sido auto plagiado; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- d) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados, y por lo tanto los resultados que se presentan en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse el fraude (datos falsos), plagio (información sin citar), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiendo a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.



Temoche Arellano Gabriela Concepción

DNI N° 73685529

Piura, Enero 2020.

Índice

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del jurado	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Índice	vi
Índice de gráficos	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MÉTODO	11
2.1. Tipo y diseño de investigación	11
2.2. Variables, Operacionalización de variables	12
2.2.1. Variables	12
2.2.2. Operacionalización de Variables	12
2.3. Población, muestra y muestreo (incluir criterios de selección)	13
2.3.1. Población	13
2.3.2. Muestra	13
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	13
2.4.1. Técnica	13
2.4.2. Instrumentos de recolección de datos	14
2.4.3. Procedimiento	14
2.5. Método de análisis de datos	15
2.6. Aspectos éticos	15
III. RESULTADOS	16
IV. DISCUSIÓN	20
V. CONCLUSIONES	23
VI. RECOMENDACIONES	24
REFERENCIAS	26
ANEXOS	30
Anexo N° 01: Matriz de Consistencia	30
Anexo N° 02: Instrumento Factores de riesgos psicosociales	31
Anexo N° 03: Ficha técnica	32
Anexo N° 04: Autorización de aplicación de instrumento	33

Índice de gráficos

Gráfico N° 01	16
Gráfico N° 02	17
Gráfico N° 03	18
Gráfico N° 04	19

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo principal: Determinar el nivel de recaudación en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019. También ésta investigación se enmarca dentro de un enfoque descriptivo, cualitativo, no experimental y transversal donde se aplicó un cuestionario de recaudación de tributos a 90 colaboradores del Servicio de Administración Tributaria de Piura en el periodo setiembre 2019 - enero 2020. Después de aplicar el cuestionario a los 90 colaboradores los resultados fueron los siguientes: el 100 % de los colaboradores del SATP que fueron encuestados, manifiestan que la recaudación de tributos se encuentra en nivel alto, además el impuesto predial se encuentra en un nivel bueno, el impuesto alcabala en un nivel bueno y finalmente el 100% de los encuestados determinan la tasa de arbitrios en un nivel bueno.

Palabras clave: Recaudación de Tributos, Impuesto predial, impuesto alcabala, tasa de arbitrios.

ABSTRACT

The main objective of this research was: To determine the level of collection in the Tax Administration Service of Piura, 2019. This research is also framed within a descriptive, qualitative, non-experimental and transversal approach where a tax collection questionnaire was applied. 90 employees of the Tax Administration Service of Piura in the period September 2019- January 2020. After applying the questionnaire to the 90 employees, the results were as follows: 100% of the SATP employees who were surveyed, state that the collection of taxes is at the high level, in addition the property tax is at a good level, the tax reaches a good level and finally 100% of respondents determine the rate of arbitration at a good level.

Keywords: Tax Collection, Property Tax, Alcabala Tax, Tax Rate.

I. INTRODUCCIÓN

Una de las fuentes principales de ingreso del estado, podemos considerar la recaudación de impuesto; siendo una consecuencia positiva para la realización de obras beneficiosas para la población peruana, Así mismo, es un requisito indispensable para un favorable desarrollo en el ámbito gubernamental, administrativa, municipal, regional y nacional. Entre la diversidad de impuestos que nuestro país posee son: Impuesto predial, Arbitrios municipales, Impuesto vehicular, Impuesto a los espectáculos, Impuesto a los juegos, y comprobantes de faltas administrativas, para lo cual; existe un entidad a cargo de dicha Recaudación: los SAT o Sistema de Administración Tributaria.

En un contexto internacional, como España, un principio a aplicar en su ámbito democrático, es la metodología de recaudar tributos, lo que se evidencia en una cultura en donde se ejerce un respeto por sus ciudadanos contribuyentes y esto debe ser un claro ejemplo para ser ejecutado en nuestra cultura, por las siguientes razones: En primera instancia, porque es de suma urgencia contar con un modelo de bienestar local, en el que el crecimiento de éste, cubra las necesidades de los pobladores. En segunda instancia, este incremento; acrecienta las especulaciones de los pobladores en cuanto a mejorar el nivel de la no dictadura y finalmente, se logran obtener una solidez con mejores servicios y prestaciones.

Si se analiza lo anteriormente mencionado y se considera como un indicador de seguimiento, el panorama del bienestar de la localidad se mantiene en un imparcial monto de ingresos públicos (Garde, 1999, pág. 193) que se direcciona hacia el impuesto de los gastos sociales. Según los estudios del Ministerio de Economía y Hacienda (2011) el primordial ingreso de los municipios proviene de lo recaudado en los tributos, entre los cuales tenemos lo tributos que se originan por ayuntamientos, para lo cual, se tiene en cuenta cinco tipos de impuestos locales , los cuales son : tributo de los bienes inmuebles (IBI), el de actividades económicas (IAE), el de vehículos de tracción mecánica (IVTM), el de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU), también conocido como plusvalía y, el de construcciones y obras (ICIO), adicionando, el ingreso de tasas y tributos especiales.

Según las estadísticas, se evidencia que en la capital, entre Enero y Octubre (2018), la recaudación del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima (SAT) alcanzó S/ 786.1 millones de recaudación en lo que respecta a conceptos tributarios, superando en 8.4% (S/ 60.8 millones) a lo recaudado en similar período el año 2017, el cual totalizó S/ 725.3 millones. Así, el SAT de Lima prevé recaudar a cierre del año cerca de S/ 915.6 millones en conceptos tributarios, superando en 5% lo recaudado en el 2017 en el que se recaudaron S/ 871.4 millones. Es necesario precisar, que la recaudación mensual responde a la propia dinámica y particularidades específicas de los ciclos de cobranza, es así que este resultado ya estaba contemplado en las proyecciones de ingresos mensuales.

El Servicio de administrar los tributos de Piura, se crean por la Ordenanza Municipal N° 030-99 del Concejo de la región, iniciando actividades el 01 de Marzo de 2000, teniendo como referencia la gestión que se realizaba desde 1996 en la Municipalidad Metropolitana de Lima; tres años más tarde, en Trujillo se logró implementar dicho servicio.

El diagnóstico organizacional nos mostraba que los niveles de recaudación en estos sistemas eran deficientes; a comparación de la tasa de morosidad, la cual era elevada; y no contaban con un sistema digital óptimo para su procesamiento de datos. Por otro lado, para contrarrestar esta situación, se plantea la creación de este servicio en mención, el cual tenía como misión de modernizar de manera radical, sus procedimientos de sistemas y contratar personal capacitado para estas funciones. Adicionando, la función de administrar lo recaudado a un organismo denominado Oficina de Rentas.

Como una consecuencia positiva, ha permitido financiar la asistencia de bienes adicionales y la realización de proyectos benéficos a nuestra población. Desde sus inicios, se han ido incrementando los conceptos tributarios para su recaudación, de lo cual, el último impuesto recaudado es el originados por multas en infracciones de transporte urbano (Actas de Control).

Así mismo, se otorga beneficios, si se logra superar montos establecidos por MEF, por ejemplo, en la directiva de Dr. Valentín Soto Llerena, se logró superar el monto en 620 mil millones por lo que se le acredita un monto por concepto de incentivo, para invertirlo en obras para el beneficio de toda la ciudad. Así sucesivamente, se ha ido evidenciando cambios positivos; por ejemplo, en el 2018, el monto establecido (S/. 57 millones) se logró con éxito a un 95 %, así lo evidencia el informe de Gerencia de Operaciones N° 076-2018-GO-GG/SATP. Un elemento importante fue la amnistía, que generó el pago de deudas tributarias de años anteriores.

Para el avance de la presente investigación se tuvo que realizar la búsqueda de **investigaciones previas** que se relacionen con la variable de estudio y contribuyan como base para la discusión de los resultados; evidenciando que en el ámbito **internacional**, Belmonte (2013) publicó un artículo en donde se analiza la gestión tributaria local en España, a fin de proponer medidas de solución para mejorar el panorama del estado del bienestar y contrarrestar la crisis global, esto implica, que basándonos en el principio de subsidiariedad o máxima cercana al ciudadano, se destaca la calidad del gobierno local como cimiento imprescindible en este desarrollo; sin embargo; la capacidad deficiente financiera y el infra municipalismo, genera dificultades para un desarrollo óptimo. Por ello, se plantea, como medida de solución que la conformar recapitulaciones de la Nueva Gestión Pública (NGP) como de la Gobernanza. Entre ellos tenemos el modelo de cooperación inter y supra municipal, que resalta el cesar sus competencias en cooperativas privadas; es decir; se les explicó a las haciendas de la localidad, los beneficios de esta solución; y logren maximizar los recursos importantes para efecto del desarrollo de sus Políticas Sociales en un Estado del Bienestar.

Jurado (2017) realiza un análisis sobre cómo implementar la facturación de manera electrónica en la gestión de tributos como instrumento que nos permita recaudar el impuesto en Ecuador; el cual opta por la modernización en sus sistemas informáticos; implementando dicho tipo; esto permite la facilidad para conocer los movimientos de contribuyentes a período mensual. , para mejorar la valoración del Impuesto al Valor Agregado (IVA), catalogado como el aspecto más importante del Servicio de Rentas

Internas, 2016. Este estudio, plantea estrategias para la conservación y manipulación de los documentos electrónicos (Bustelo, 1997); por lo tanto se realizó un estudio comparativo entre la facturación física y la actual entre el 2014 y 2016.

Rodríguez, E. y Vargas, W. (2015) propuso destrezas de control fiscal para recaudar tributos en una Alcaldía del estado Carabobo, que pretendía que se ofrezca servicios óptimos al ciudadano. La población estuvo conformada por 10 colaboradores de la institución, con la aplicación del instrumento tipo encuesta, que demostraron indicadores negativos en este proceso de gestión en recaudación; por lo que genera un alza en la morosidad y evasión fiscal.

Por otro lado, en el **ámbito nacional**, Mamani (2018) realizó una investigación que determinaba el nivel de relación entre gestión y la recaudación de impuestos en el Servicio de Administración Tributaria de los 770 Trabajadores que mantenían un contacto directo con los contribuyentes. Se enmarca dentro de un diseño no experimental. Se procesó la información obtenida de los resultados del instrumento de la encuesta; previamente validado por jueces expertos; después de la validación con la prueba de la Rho de Spearman. Los resultados indican que ambas variables de estudio mantienen relación; es decir, debido a la buena gestión tributaria, por lo que se invoca a las municipalidades a plantear una buena gestión y a desarrollar una buena asesoría a los contribuyentes por parte del área de atención y orientación.

Yucra (2015) menciona en su investigación propuestas para la mejora de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cayma 2015, para resaltar la importancia de esta e impulsar el desarrollo sostenible del financiamiento local, teniendo en cuenta, la recaudación directa del impuesto predial; este es dependiente de las estrategias del municipio; por lo tanto ayuda a la inversión en el mejoramiento de servicios públicos o aspectos de proyectos de crecimiento de la localidad.

Chacón, N (2017) en su investigación determina el acontecimiento que existe entre la recaudación de tributos municipales y la cultura tributaria municipal en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2017. Se trabajó con 20 colaboradores del Servicio y 80 contribuyentes que asistían al pago de servicios en esta entidad. Se pudo determinar una relación significativa en las variables de estudio; por lo tanto, un 32 % conoce sobre la Cultura Tributaria Municipal y el 53.1% sobre recaudación tributaria municipal, quedando demostrado que la carencia de información, dificulta el cumplimiento de obligaciones tributaria. Con solución se planteó el impulso de destreza para instituir una cultura tributaria en la localidad que facilite la obtención de mejores resultados en recaudación.

Para Hernández, Fernández y Baptista (2008) las bases teóricas son parte del sustento científico del conocimiento en los trabajos de investigación, y es un pilar importante para la continuación de los capítulos siguientes del estudio.

Por ende, fines de esta investigación se determina la Teoría tributaria de David Ricardo elaborada en 1959 como fundamental, puesto que afirma que una de las carencias de economía entre tres de los agentes que participan dentro de este proceso: aquellos que son capitalistas de la tierra, utilizado para el cultivo y los trabajadores utilizados para este fin. Esta teoría tiene como base el estudio que determinaba que el enriquecimiento se daba solo a un porcentaje de la población; por lo tanto, dicha repartición no era equitativa. Adicional a ello, se dejaba influenciar por ideales de política y clase social; evidenciándose en la pugna entre interés de cada uno de ellas. Esto tuvo como consecuencia, remarcar la importancia de aquellos impuestos que se generan por el valor del dinero otorgado por cada colaborador; y no por el valor total del dinero generado por los ingresos de capitalistas. Por lo tanto, se tiene cuenta aquellos impuestos necesarios para subsanar necesidades relevantes de nuestra sociedad; entre ellos podemos hacer mención a los impuestos sobre los diezmos de las iglesias, productos del suelo, impuestos sobre la tierra, impuestos sobre la renta de la tierra, impuestos sobre edificios, impuestos sobre el oro, impuestos sobre los salarios, impuestos sobre los beneficios, e impuestos sobre mercancías. (Ricardo, 1959).

Como definición se cuenta con Araoz y Urrunaga (2010) quienes mencionan que el Sistema de recaudo de impuestos es la recolección de pagos que realizan los contribuyentes

a la municipalidad por los diversos compromisos tributarios, a través de una Planilla determinada, elaborada para cumplir las necesidades de cada municipalidad. Es decir, tasas que se determinan sobre los productos, elementos o actividades. A su vez, la recaudación es el monto recaudado a partir de ese acto de recolección (pág.29).

Llonto (2017) indica que el proceso de **gestión de recaudación tributaria** involucra a los ingresos generados por los tributos liquidados a cargo de cada colaborador; bajo la supervisión de la Gerencia de Administración, quien delega a una subgerencia encargada de la cobranza eficaz y sostenida con la aplicación de diferentes estrategias como planes políticos de cobranza óptimos. Cabe mencionar, que estos ingresos generados, son un aporte para mejorar el financiamiento del presupuesto dirigido a los servicios de la comunidad, ya sea de salud, seguridad, programas sociales, entre otros. (p.35).

Sumado a ello, Andía (2007) define **Tributo**, como aquel prestado monetario que el Estado obliga con la finalidad de abarcar elementos necesarios para su acatamiento de obligaciones. (p.102).

Según la Ley de Tributación Municipal en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 776 se considera ocho tipos de Tributos recaudados en SAT Piura, los cuales se mantienen a continuación:

Impuesto predial: es aquel impuesto que tiene por aporte, los dominios urbanos y rústicos en función al autovalúo, el cual incluye tarifas e importes seccionales de edificación, que incluye terrenos, casas, edificios, instalaciones fijas como piscinas y losas. Se resalta que una característica principal se debe tener en cuenta que no puede ser destituido sin generar alteración, deterioro o destrucción de la edificación principal. Este proceso está a cargo de la Municipalidad Distrital donde se establece dicha construcción.

Impuesto Vehicular: El tributo que se les otorga a los dueños de vehículos con una experiencia no mayor a tres años; que se consideran después de la inscripción Registro de Propiedad Vehicular.

Impuesto Alcabala: Es un Impuesto que se genera automáticamente después del traspaso de una posesión de bienes inmuebles rústicos o urbanos a título gratuito.

Impuesto a los espectáculos: Es el impuesto que se otorga por la organización de espectáculos públicos no deportivos realizados en locales y parques cerrados. Se recae en el dueño del local, en el mismo día y hora del evento en la jurisdicción que se da el evento. Lo mencionado a continuación, son los porcentajes definidos: Espectáculos Taurinos, carreras de caballos y otros espectáculos: 15%; finalmente espectáculos cinematográficos: 10%.

Impuesto a los juegos: impuesto que se otorga por la ejecución de actividades relacionadas con juegos como bingos, loterías, rifas, juegos de azar. Este impuesto se otorga al sujeto pasivo, empresa o institución, que realiza la actividad y a quienes favorece el premio. A cargo de todo este proceso, está a cargo por la Municipalidad Distrital donde se realice la actividad.

Arbitrios Municipales, aquellas tasas generadas por el mantenimiento de los servicios públicos como limpieza de lugares públicos, estos son aprobadas por una ordenanza, la cual establece el monto de la tasa que se va a pagar.

Papeletas Administrativas: Aquella sanción que se administra un importe monetario por la infracción de conductas por disposiciones administrativas de carácter municipal, entre ellas tenemos: *Infracciones administrativas*, dadas por inspectores municipales de la jurisdicción, que determinan el incumplimiento de ordenanzas municipales como autorización de locales, anuncios, entre otro; otro tipo son las *infracciones de Transporte*, que se originan por infracción de disposiciones reguladoras en el transporte como O.M. 035-00-CMPP, que regula el servicio de Taxi disperso, M. 082-00-CMPP, que vela por el transporte público masivo, entre otras.

Con respecto a las características de los tributos, según Roldán, P (s.f.) son los siguientes:

- Se determinan por leyes

- Son coactivos o imperativos. Se atribuyen de manera concreta por parte de la Administración Pública.
- Se sanciona la falta de cumplimiento
- Se perciben con frecuencia.
- Contribuyen al desarrollo y financiamiento de las metas del Estado.

Otro aspecto en mención, de acuerdo con Araoz y Urrunaga (2010) las **dimensiones** de la recaudación tributaria, son: *Impuesto Predial*: Artículo 8° del Texto Único ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF. El cual está a cargo del Servicio de Administración Tributaria de Piura, de cronología anual y se contabiliza por los predios rústicos o urbanos en toda la República (Art 8°, DS 156-2004-EF). Este impuesto esta dado a los propietarios y copropietarios responsables; por otro lado, según el Art. 981 del Código Civil, todos los condóminos están sometidos a realizar dicho aporte; en proporción al valor del inmueble del contribuidor. Es de suma importancia, que la municipalidad a cargo realice correctamente esta función, para una mejora en la administración tributaria, sujeta a leyes ya establecidas.

Otro tipo, es el impuesto de Alcabala, el cual se estipula según el Artículo 21° del Texto Único ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF. Según BENDEZÚ, G (2014). Es un impuesto aplicado a toda transacción de dominio (compra – venta), donación, permuta, etc.; de tipo rural o urbano de acuerdo a la Ley de Tributación Municipal. Dicho procedimiento se realiza después de la transferencia del bien, por lo cual en un mes como plazo para la inscripción y un mes adicional para realizar el pago. El que asume el impuesto, es el comprador o adquiriente del inmueble. Cabe mencionar que es un impuesto que no tiene idea de contraprestación, tomándose como una reserva como un mecanismo para gastos de la Municipalidad establecida.

Y finalmente la *Tasa de Arbitrios*: Artículo 68° Ley Orgánica de Municipalidades. Según BENDEZÚ, G. (2014), lo detallado sirve para dar financiamiento a servicios públicos divisibles como seguridad ciudadana, parques y jardines, relleno sanitario, Barrido

de calles, entre otros.; siempre y cuando se evidencie la prestación del beneficio directamente individualizado. Se cataloga por arbitrios o servicios públicos, el cálculo del último trimestre de cada desarrollo fiscal anterior al de su diligencia en concordancia del costo seguro de los servicios prestados; basado en el costo que solicita el mantenimiento y su servicio, así como el favor personal prestado de manera potencial y/ o real.

Como formulación de problema general nos planteamos lo siguiente: ¿Cuál es el nivel de gestión de recaudación en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019? Y como problema específico: P1: ¿Cuál es el nivel de la dimensión impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019? P2: ¿Cuál es el nivel de la dimensión impuesto alcabala en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019? Y P3: ¿Cuál es el nivel de la dimensión tasa de arbitrios en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019?

Respecto a la Justificación, conforme a la Gestión de Recaudación que viene realizando el Servicio que procede para administrar los tributos de Piura es necesario realizar la presente investigación y determinar los niveles de recaudación tributaria para continuar cumpliendo las metas dispuestas por la Municipalidad de nuestra región, a fin de fortalecer y mejorar las estrategias actuales y así continuar con el desarrollo de la ciudad de Piura, además de ser antecedente de futuras investigaciones y se genere conciencia en la población de Piura, en cuanto al desempeño de sus obligaciones tributarias y que la relación entre los contribuyentes y el SATP siempre sea la más óptima. De acuerdo a Hernández Fernández y Baptista (2010, pp. 40-41), se establece ciertos parámetros para detallar el provecho del estudio en mención:

Por su valor teórico: Permite fortalecer las teorías de gestión de recaudación determinando el nivel de recaudación del Servicio de Administración Tributaria de Piura y sus dimensiones. Implicaciones prácticas: Esta investigación ayudará a fortalecer las acciones y estrategias de cobranza al Servicio de Administración Tributaria Piura. Metodología: Se aplicará como instrumento para recolección de datos y dará a conocer a las partes interesadas, los niveles de la gestión de Recaudación tributaria. Relevancia Social: La

presente investigación beneficiará en el progreso y mejora de la eficacia de los contribuyentes de la ciudad de Piura a través de la óptima gestión de Recaudación de sus tributos. Y por Conveniencia: Permite medir el nivel de gestión de recaudación en el SAT Piura, así como sus dimensiones, ser antecedente de futuras investigaciones y programas de reforzamiento de estrategias e innovación en la gestión de recaudación de tributos de la ciudad de Piura.

En cuanto a Objetivo general, es determinar el nivel de recaudación en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019. Y como Objetivos específicos: O1: Determinar el nivel de impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019. O2: Determinar el nivel de impuesto alcabala en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019. O3: Determinar el nivel de tasa de arbitrios en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019.

Finalmente, la investigación tiene como Hipótesis general se afirma que El nivel de recaudación en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019 es malo y como Hipótesis nula: El nivel de recaudación en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019 es buena. Y en hipótesis específicos: H1: El nivel de impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019 es regular, Ho: El nivel de impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019 es buena. H2: El nivel de impuesto alcabala en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019 es regular, Ho: El nivel de impuesto alcabala en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019 es bueno. H3: El nivel de tasa de arbitrios en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019 es regular, Ho: El nivel de tasa de arbitrios en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019 es buena.

II. MÉTODO

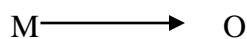
2.1. Tipo y diseño de investigación

La presente investigación se ubicó en el grupo de los estudios **no experimentales**, puesto que no se evidencia ningún cambio en las variables según lo manifiesta Hernández, y Baptista (2010). Así mismo, Los autores Blasco y Pérez (2007), señalan que la investigación cualitativa estudia la realidad en un entorno natural, y explica los fenómenos de acuerdo con el personal participante.

Por otro lado, perteneció al estudio **Transversal** porque la información fue recogida en un único tiempo. (Sánchez & Reyes, 2009).

El diseño de investigación es de tipo descriptivo simple por el esquema a utilizar, puesto que según Vara (2012), se resalta con precisión un contexto organizacional o actividades comerciales locales o internacionales. Además, son análisis que se enmarcan a la precisión y amplitud que a la profundidad. Emplean metodologías y técnicas estadísticas para el recojo de respuestas como para su análisis e interpretación. Las técnicas más conocidas son las pruebas o escalas, el cuestionario, las guías de registro y de observación. Por lo que en el presente estudio se determinó el nivel de recaudación y sus dimensiones en el Servicio de Administración Tributaria de Piura y sus resultados fueron de mucha ayuda para crear estrategias o programas para el mejoramiento del sistema de recaudación tributaria.

El esquema del diseño descriptivo simple es:



Dónde: M= Muestra O= Observación de la muestra

2.2. Variables, Operacionalización de variables

2.2.1. Variables

➤ Gestión de Recaudación tributaria

Dimensiones

- Impuesto predial
- Impuesto alcabala
- Tasa de arbitrios

2.2.2. Operacionalización de Variables

Tabla N° 01

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Gestión de Recaudación Tributaria	Sistema de recaudación de tributos la recolección de pagos que realizan los contribuyentes a la municipalidad por los diversos compromisos tributarios, a través de una Planilla determinara, elaborada para cumplir las necesidades de cada municipalidad. Es decir, impuestos o tasas que se establecen sobre los productos, elementos o actividades. A su vez, la recaudación es	Operacionalmente la variable se va a medir mediante Cuestionario el mismo que contiene de 18 ítems que mide la Recaudación de los tributos municipales en: Impuesto Predial (06 ítems). Impuesto de Alcabala, (06 ítems). Y Tasa de Arbitrios (06 ítems) La escala es de tipo Likert utilizando un formato de respuestas simple: Nunca, Casi nunca, A veces, Casi siempre, siempre.	Impuesto Predial Impuesto de Alcabala Tasa de Arbitrios	-Ampliación de la base imponible -Morosidad -Nivel de transferencias -Cumplimiento de metas -Campañas de sensibilización -Notificación.	Escala ordinal Nunca, Casi nunca, A veces, Casi siempre, Siempre.

	el monto recaudado a partir de ese acto de recolección (Araoz y Urrunaga, 2010)				
--	---	--	--	--	--

Fuente: Elaboración Propia.

2.3. Población y muestra

2.3.1. Población

Según Hernández y Fernández (2006) indica que es el conjunto de elementos que tengan características similares; por ende, en la siguiente investigación; estuvo conformada por colaboradores del Servicio de Administración Tributaria de Piura, siendo un total de 90 personas.

2.3.2. Muestra

La siguiente investigación se utiliza una muestra censal; puesto que se evidencia una población pequeña; por lo tanto se utiliza toda la población para el estudio. Así mismo, La muestra censal es aquella porción que representa toda la población”. (López, 1998). Por lo que la muestra estuvo conformada por 90 colaboradores del SATP.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnica

La técnica de investigación es el procedimiento metodológico y sistemático que operan e implementan los métodos de investigación y que facilitan la recolección de información rápida. La técnica es necesaria en el desarrollo de la investigación científica, puesto que se incorpora en la estructura por la cual se constituye la investigación. (Rivera, 2015)

La técnica utilizada en este estudio fue la **Encuesta**; quien según Grasso (2006) es, el proceso que facilita la exploración de situaciones que delimiten la subjetividad y obtener los datos de una población determinada. (pág:13)

2.4.2 Instrumentos de recolección de datos

Bernardo y Calderero (2000) definen los instrumentos como recursos para incorporarse en el estudio y toman información de ellos. Dentro de los instrumentos pueden resaltarse dos aspectos diferentes: Un contenido y una forma. El contenido se expresa en la especificación de los datos específicos que se necesitan conseguir y en cuanto a la forma se refiere a la aproximación que se establece con lo experimental y a las técnicas que se emplean para ejecutarlas. Finalmente se elabora una lista de ítems que son las preguntas de los elementos que se observaran.

Se empleó como instrumento de aplicación, el cuestionario; el cual según Vara (2012) es de tipo cuantitativo, porque permite recolectar información, cuantificarla y universalizarla; y finalmente, estandarizar el procedimiento del cuestionario. Es estructurado porque las opciones de respuesta son pre-definidas.

Se empleó el cuestionario de Recaudación de tributos municipales el cual tuvo una confiabilidad de 0.678, quien indica que el instrumento es confiable, aceptable y avala la validez por expertos necesaria para una investigación de corte científico.

2.5. Procedimiento

Según Vara (2012) El proceso del estudio es la representación del procedimiento que se ejecuta a lo largo de la fase de recolección de datos; por lo cual el proceso contiene 4 factores indispensables: 1) filiación y contacto muestral, 2) encuestar, 3) organizar y tabular datos y 4) analizar.

En la presente investigación el procedimiento para recolectar los datos fue el siguiente:

1. Se determinó la muestra del SAT Piura conteniendo todas las unidades de análisis.
2. Se aplicó el cuestionario individualmente con un tiempo de respuesta de 30 minutos, observando que hayan completado todas sus respuestas.
3. Se elaboró una matriz de datos organizando las respuestas, obtenida de la aplicación de los cuestionarios.
4. Se analizó mediante el programa Excel el nivel de recaudación tributaria y por dimensiones del SATP.

2.6. Método de análisis de datos

Para el procesamiento y análisis de datos se utilizó el programa Excel, aplicación de Microsoft Office, que se caracteriza por recursos gráficos y funciones determinadas para facilitar el ordenamiento de datos, y así realizar el análisis descriptivo de la variable Recaudación Tributaria. Información que se dio a conocer en el subsiguiente capítulo de resultados. Posteriormente se elaboraron conclusiones y recomendaciones.

2.7. Aspectos éticos

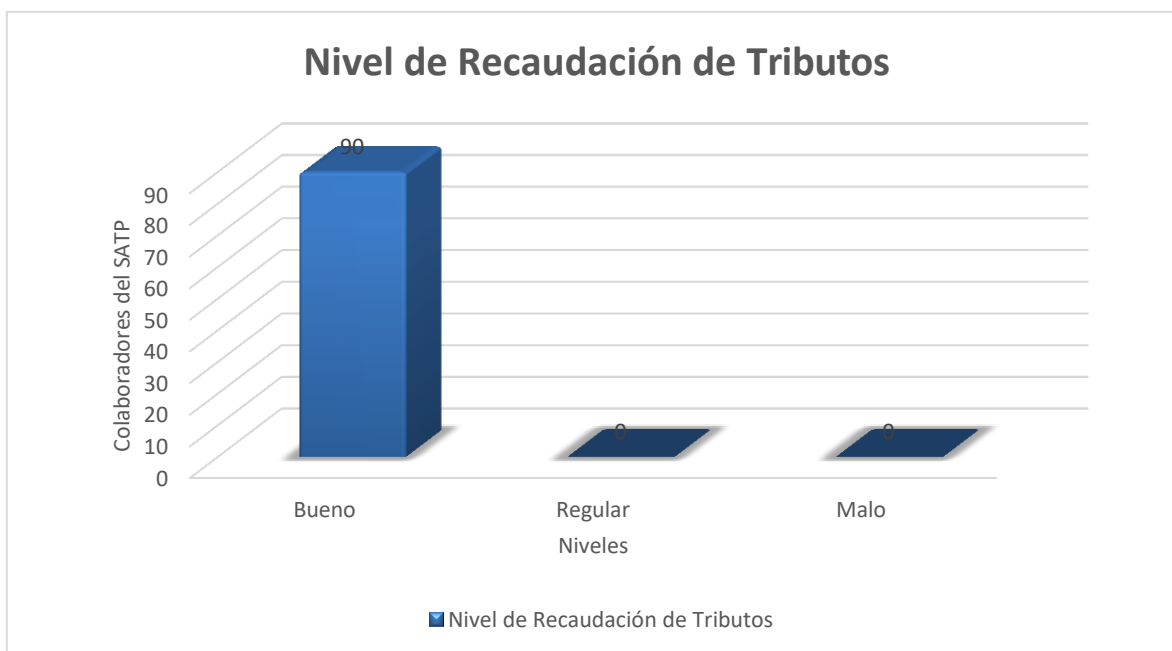
La investigación se trabajó bajo los siguientes aspectos éticos:

- Principio de confidencialidad y privacidad, por ende se resguardó la identidad de los participantes de la investigación
- Se otorgó la información pertinente a los colaboradores del estudio sobre la ejecución del estudio a realizar.
- Se ejecutó con el permiso del SATP respetando los procedimientos y las normas de la institución.

III. RESULTADOS

Objetivo General: Determinar el nivel de recaudación en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019.

Gráfico N° 01

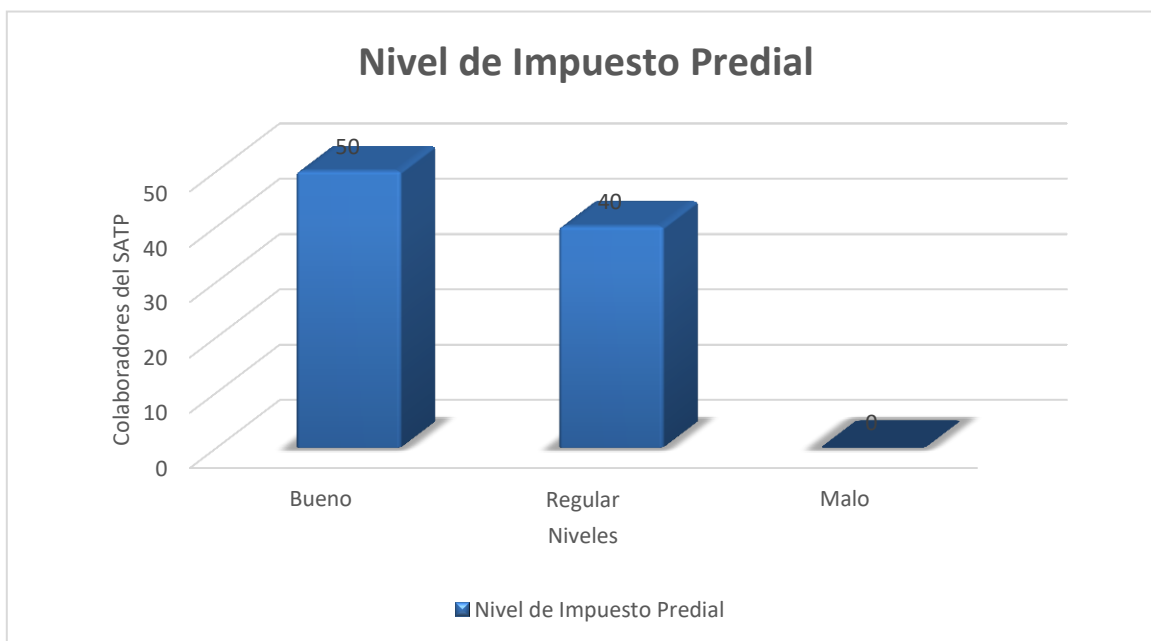


Interpretación:

Como podemos visualizar en el gráfico N° 01, se aprecia que 90 colaboradores del SATP que fueron encuestados, manifiestan que la recaudación de tributos se encuentra en nivel bueno.

O1: Determinar el nivel de impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019.

Gráfico N° 02

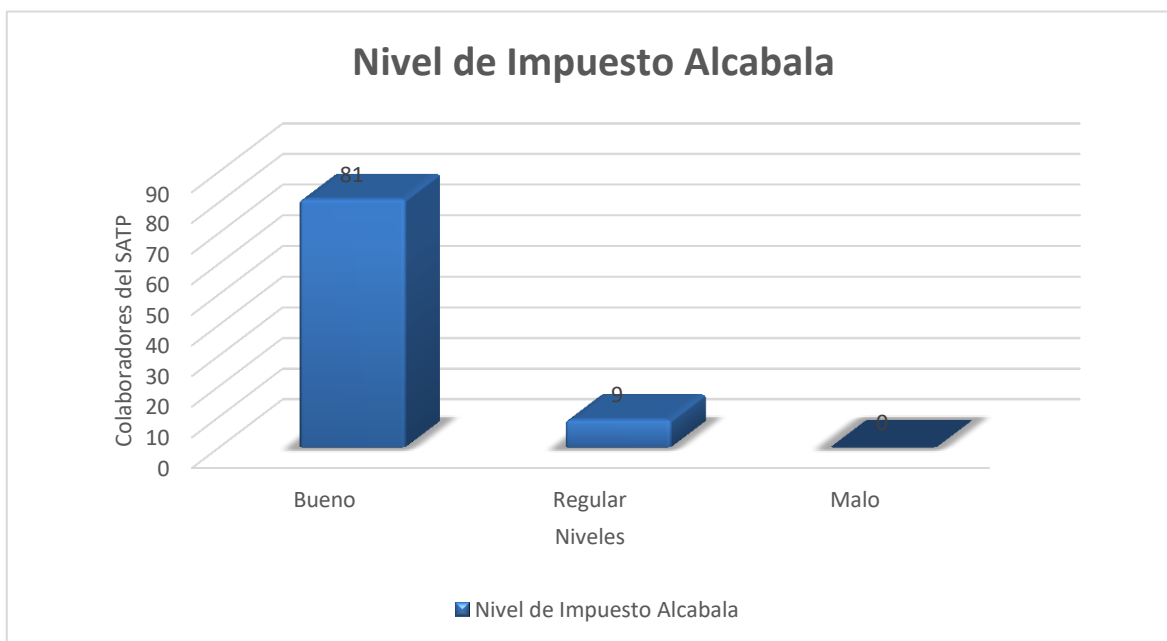


Interpretación:

Como podemos visualizar en el gráfico N° 02, se aprecia que 50 colaboradores del SATP, manifiestan un nivel bueno de impuesto predial y 40 de ellos un nivel regular.

O2: Determinar el nivel de impuesto alcabala en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019.

Gráfico N° 03

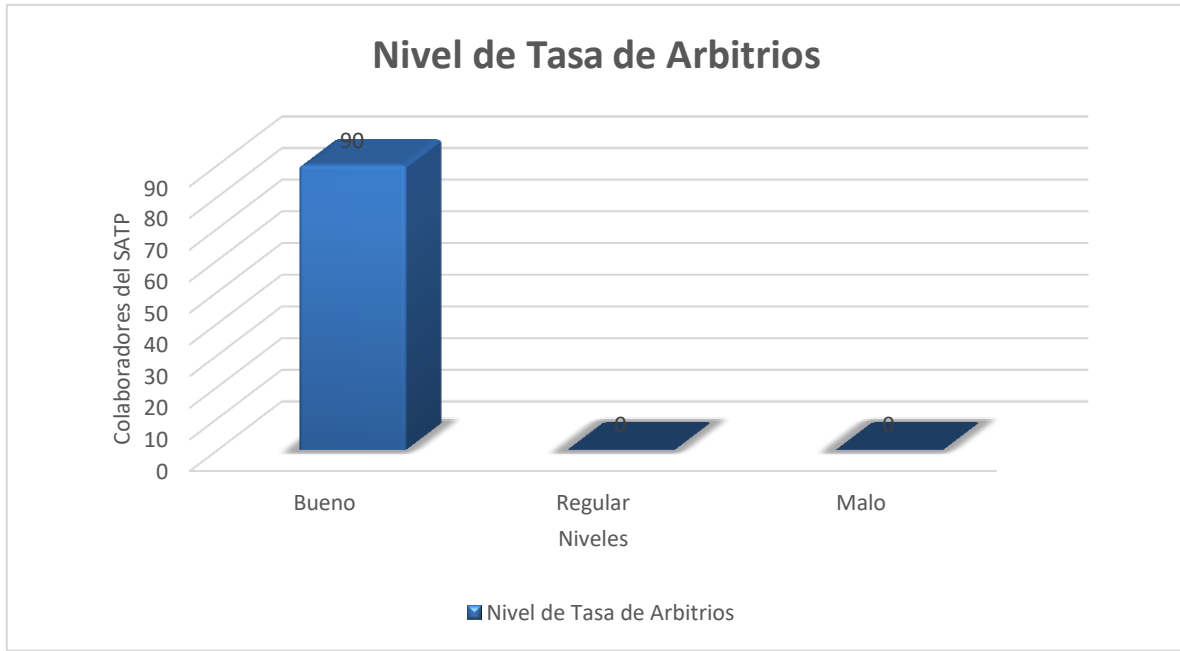


Interpretación:

Como podemos visualizar en el grafico N° 03, se aprecia que 81 colaboradores del SATP manifiestan un nivel bueno de impuesto alcabala, mientras que 9 colaboradores un nivel regular.

O3: Determinar el nivel de tasa de arbitrios en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019.

Gráfico N° 04



Interpretación:

Como podemos visualizar en el gráfico N° 04, se aprecia que los 90 colaboradores del SATP, que fueron encuestados manifiestan un nivel bueno de tasa de arbitrios.

IV. DISCUSIÓN

El presente estudio se basa en la Teoría tributaria de David Ricardo elaborada en 1959, donde afirma que una de las carencias de economía que hay entre tres de los agentes que participan dentro del proceso de tributación. Esta teoría tiene como base el estudio que determinaba que el enriquecimiento se daba solo a un porcentaje de la población; por lo tanto, dicha repartición no era equitativa. Adicional a ello, se dejaba influenciar por ideales de política y clase social; evidenciándose en la pugna entre interés de cada uno de ellas. Esto tuvo como consecuencia, remarcar la importancia de aquellos impuestos que se generan por el valor del dinero otorgado por cada colaborador; y no por el valor total del dinero generado por los ingresos de capitalistas. Por lo tanto, se tiene cuenta aquellos impuestos necesarios para subsanar necesidades relevantes de nuestra sociedad; entre ellos podemos hacer mención a los impuestos sobre los diezmos de las iglesias, productos del suelo, impuestos sobre la renta de la tierra, impuestos sobre edificios, impuestos sobre el oro, impuestos sobre los salarios, impuestos sobre los beneficios, e impuestos sobre mercancías. Así mismo se corrobora esta investigación determinando el nivel de recaudación en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019, donde como muestra se trabajó con 90 colaboradores de SATP, en la cual después del análisis y procesamientos estadísticos, encontramos que los 90 colaboradores se sitúan en un nivel bueno de recaudación de tributos, este objetivo general posee dos hipótesis las cuales son Hipótesis general se afirma que El nivel de recaudación en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019 es malo y como Hipótesis nula: El nivel de recaudación en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019 es buena, este objetivo acepta la hipótesis nula la cual es El nivel de recaudación en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019 es buena, la cual la podemos corroborar en los resultados extraídos de los procesos estadísticos que se han realizado, asimismo estos resultados se pueden corroborar con la investigación realizada por Mamani (2018), en la cual determinó el nivel relación entre gestión y la recaudación de impuestos en el Servicio de Administración Tributaria de los 770 Trabajadores que mantenían un contacto directo con los contribuyentes, donde dentro de los resultados obtuvo que ambas variables de estudio mantienen relación; es decir, debido a la buena gestión tributaria, estos resultados están relacionados con los resultados de la presente investigación.

En relación al primer objetivo específico que fue Determinar el nivel de impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019, encontramos que se encuestaron 90 colaboradores para determinar el nivel de impuesto predial, donde 50 colaboradores se ubican en el nivel bueno, 40 en el nivel regular y ninguno en el nivel malo, este objetivo se basa en dos hipótesis las cuales son **H1**: El nivel de impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019 es regular, **H0**: El nivel de impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019 es buena, en la cual en este objetivo se acepta la hipótesis nula que es El nivel de impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019 es buena, donde lo podemos corroborar en los resultados obtenidos, Es por ello que en el Artículo 8° del Texto Único ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, el impuesto predial está enfocado al valor del inmueble del contribuyente.

Por otro lado, el segundo objetivo específico fue Determinar el nivel de impuesto alcabala en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019, en la cual encontramos que 81 colaboradores se ubican en el nivel bueno de impuesto alcabala, mientras que 9 se sitúan en el nivel regular y ninguno en el nivel malo, este objetivo posee dos hipótesis las cuales son **H2**: El nivel de impuesto alcabala en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019 es regular, **H0**: El nivel de impuesto alcabala en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019 es bueno, este objetivo acepta la hipótesis nula, corroborándola con los resultados obtenidos en los procesamientos estadísticos que se evidencian en los gráficos. Es por ello que en el Artículo 21° del Texto Único ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, el impuesto alcabala, según Bendezú, G (2014) es el impuesto aplicado a toda transacción de dominio (compra-venta), donación, permuta, etc.; de tipo rural o urbano de acuerdo a la Ley de Tributación Municipal, mencionando que es un impuesto que no tiene idea de contraprestación, tomándose como una reserva como un mecanismo para gastos de la Municipalidad establecida.

En relación al tercer objetivo específico que fue Determinar el nivel de tasa de arbitrios en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019, encontramos que 90 colaboradores se ubican en el nivel bueno de tasa de arbitrios, en el nivel regular y malo no se evidencia la presencia de ningún colaborador, este objetivo cuenta con dos hipótesis las cuales son H3: El nivel de tasa de arbitrios en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019 es regular, Ho: El nivel de tasa de arbitrios en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019 es buena, este objetivo acepta la Ho: El nivel de tasa de arbitrios en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019 es buena, donde se puede corroborar con los resultados obtenidos, los cuales pasaron por un análisis y procedo estadístico, donde se puede corroborar con el autor BENDEZÚ, G. (2014), quien refiere que dicha tasa se emplea para dar financiamiento a servicios públicos divisibles como parques y jardines, seguridad ciudadana, Barrido de calles, relleno sanitario entre otros.; siempre y cuando se evidencie la prestación del beneficio directamente individualizado. Se cataloga por servicios públicos o arbitrios, se calcularán dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación en función del costo efectivo del servicio a prestar; basado en el costo que demanda el servicio y su mantenimiento, así como el beneficio individual prestado de manera real y/ o potencial.

De esta manera, con los resultados adquiridos, los cuales atravesaron por un análisis y proceso estadístico, se logró determinar el nivel de recaudación en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019, el cual es un nivel bueno.

V. CONCLUSIONES

- Se determinó el nivel de recaudación en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019, donde los 90 colaboradores de SATP manifiestan que existe un nivel bueno de recaudación de tributos.
- Se determinó el nivel de impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019, donde 50 colaboradores del SATP manifiestan un nivel bueno de impuesto predial y 40 colaboradores un nivel regular.
- Se determinó el nivel de impuesto alcabala en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019, donde 81 colaboradores del SATP manifiestan un nivel bueno de impuesto alcabala y 9 colaboradores un nivel regular.
- Se determinó el nivel de tasa de arbitrios en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019, donde se aprecia que 90 colaboradores del SATP que fueron encuestados, manifiestan que la recaudación de tributos se encuentra en nivel bueno.

VI. RECOMENDACIONES

A las Gerencias del Servicio de Administración Tributaria de Piura- SATP, se recomienda lo siguiente:

1. Formular propuesta legislativa, a la ley de Tributación Municipal, para la modificación del Artículo 7 que regula la obligación de los notarios y registradores a exigir el pago del año por la transferencia que se realiza.

“Artículo 7.- Los Registradores y Notarios Públicos deberán requerir que se acredite el pago de los impuestos señalados en los incisos a), b) y c) a que alude el artículo precedente, en los casos que se transfieran los bienes gravados con dichos impuestos, para la inscripción o formalización de actos jurídicos. La exigencia de la acreditación del pago se limita al ejercicio fiscal en que se efectuó el acto que se pretende inscribir o formalizar, aun cuando los períodos de vencimiento no se hubieran producido”.

La propuesta legislativa estaría diseñada para dotar de facultades a la Administración Tributaria y con ello incrementar los índices de recaudación municipal, puesto que su modificatoria regularía el supuesto que ante la ocurrencia de transferencia cualquiera sea su modalidad contractual se exija el cobro de los años en los cuales el transferente tuvo la condición de contribuyente (...). Esta propuesta legislativa no generaría ningún gasto al estado peruano.

2. Acciones de Fiscalización tributaria para incrementar base imponible y base de contribuyentes utilizando medios de tecnología y comunicación, herramientas como el google earth (programa informático que permite visualizar múltiple cartografía, con base en la fotografía satelital), que nos permite ahorrar tiempo y personal en campo, desde la opción en modo tiempo real, se tiene acceso para verificar el crecimiento poblacional, así como las mejoras y modificaciones en las estructuras de los inmuebles o calles donde se focaliza la fiscalización, esta fiscalización tiene un efecto positivo en la recaudación, donde va generar nueva base de contribuyentes, y además los inmuebles adquieren mayor valor adquisitivo, al estar ubicado en zonas donde hay pistas veredas, obras de alcantarillado en suma servicios básicos.

3. Implementación del uso de las TICS (Tecnologías de Información y Comunicación) en la gestión de los Tributos Municipales como instrumento que nos permita recaudar los Impuestos exigidos por el Satp; el cual se basa en la aplicación de la modernización de los Sistemas Informáticos, y que para ello necesitamos la implementación de pagos en línea de los tributos municipales, dejar de lado el pago convencional, virtualizar los pagos, utilizar las plataforma de las entidades bancarias para bancarizar mis pagos de los tributos municipales.

4. Implementar convenios con Municipalidades Distritales que pertenezcan a la Provincia, con la finalidad de obtener base de datos de los contribuyentes del Distrito que ayudará a identificar obligados que tengan incidencia con relación al pago de obligaciones tributarias con relación al Impuesto del Patrimonio Vehicular.

REFERENCIAS.

- Acosta, O., Tapia, A. y Wong, C. (2013). El impuesto predial y su impacto en las finanzas públicas. *Dialnet*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5110380>
- Advíncula, E. (2018). *La recaudación tributaria y su influencia en la liquidez de la municipalidad distrital de Independencia-Huaraz, 2017*. (Tesis de pregrado). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Perú.
- Alfaro, J. (2007). *Manual de tributación municipal*. (Primera edición). Lima- Perú: Escuela de gerencia gubernamental.
- American Psychological Association. (2010). *Publication manual of the American Psychological Association* (Sexta ed.). Washington, DC: Autor.
- Ballesteros, K. (2019). *La recaudación tributaria en BUElas municipalidades del Perú, caso: Recaudación en la municipalidad distrital veintiséis de octubre- Piura, 2018*. (Tesis de pregrado). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Perú.
- Bavaresco, A. (1996). *Proceso Metodológico de la Investigación*. 3era. Edición. Maracaibo: Servicios Bibliotecarios de la Universidad del Zulia.
- Belmonte, I. (2013). La gestión tributaria local en España: Algunas propuestas solidarias del estado del bienestar ante la crisis global. *Barataria*. (15), 39-53.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Colombia: Pearson Educación.
- Bravo, S. (2003). *Tesis doctorales y trabajos de investigación científica: Metodología general de su elaboración y documentación* (Quinta ed.). Madrid: Paraninfo
- Briones (1995). *Métodos y Técnicas de Investigación para las Ciencias Sociales*. México: Editorial Trillas
- Cahuana, A. (2019). *Los procedimientos administrativos y la recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2018*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano, Perú.
- Choqueña, S. M. (2015). *La Administración Tributaria Municipal y el nivel de Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad distrital de Ite, año 2013*. Tacna: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Recuperado de: http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/1025/TM182_Choquena_Quispe_SM%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Condori, C. (2016). *Factores que inciden en la contribución tributaria municipal en el Asentamiento Humano Covadonga del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, Ayacucho 2014-2015*. (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- Decreto Legislativo N°776: Ley de Tributación Municipal y sus modificatorias.
- Ego, U. (2001). *Cómo se hace una tesis: Técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura*. Barcelona: Gedisa.
- Festinger y Katz (1992). *Los Métodos de Investigación en Ciencias Sociales*. Piados
- García, H. (1985). *Derecho Tributario penal*. Dolmen ediciones. 411 pp.
- Gil, F. (2018). El sistema tributario del Perú y las dificultades que hacen lento su desarrollo. *Gestión*. Recuperado de: <https://gestion.pe/economia/dificultades-enfrenta-sistema-tributario-peru-226012-noticia/?ref=gesr>
- Gutierrez, L. (2018). *Cultura tributaria y su relación con la calidad de gestión de recaudación tributaria de los servidores de la Municipalidad Distrital de la Esperanza, 2017*. (Tesis de pregrado). Universidad César Vallejo, Perú.
- Hernández, R., Fernández , C., y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación* (5ta ed.). México D.F.: McGRAW-HILL.
- Huanacuni, J. (2017). *La gestión de la administración tributaria municipal y su relación en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital Coronel Albarracin*. Tacna, Perú.
- Jaramillo, B. y Aucanshala, L. (2013). *Optimización de la Gestión de recaudación impuestos seccionales, aplicado en el ilustre municipio de Riobamba*. Escuela Superior Politécnica del Litoral- Guayaquil, Ecuador.
- Jurado, A. (2017). *Análisis de la implementación de la facturación electrónica en la gestión tributaria como instrumento de recaudación de impuesto en el Ecuador*. (Tesis de maestría). Universidad Espíritu Santo, Ecuador.
- Jurado, Y. (2009). *Metodología de la Investigación "En busca de la verdad"*. Editorial Esfinge México, 175 págs.
- Ley 27072. *Ley orgánica de municipalidades y sus modificatorias*. Lima, Perú.

- Mamani, F. (2018). *Gestión tributaria y recaudación de impuestos en el Servicio de Administración Tributaria, distrito Cercado de Lima, 2018*. (Tesis de pregrado). Universidad César Vallejo, Perú.
- Martinez, E. (2018). *La recaudación tributaria y los objetivos de la gestión municipalidad en Pueblo Libre- 2017*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Perú.
- Martínez, P. (2006). El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica- *Pensamiento & Gestión*, núm. 20, julio, 2006, pp. 165-193. Universidad del Norte- Barranquilla, Colombia. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64602005>
- Rodriguez, E y Vargas, W. (2015). Estrategias de control fiscal para la recaudación tributaria de un órgano municipal. *Negotium*. 11(31), 3-23.
- Palomino, W. (2017). *Impuesto general a las ventas del sector comercio y la recaudación tributaria en el Perú, 2010-2015*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Callao, Perú.
- Paredes, R. (2012). *Contabilidad tributaria: Una perspectiva integral de los tributos en el Perú*. Trujillo. Perú: La industria.
- Quiñonez, E. (2018). *El crecimiento económico y su relación con la recaudación tributaria de empresas del Perú, año 2004- 2017*. (Tesis de pregrado). Universidad privada de Tacna, Perú.
- Remigio, Z. (2000). *Las Municipalidades, sus recursos tributarios y rentas*. Lima: Remy Editores.
- Reza, F. (1997). *En Ciencia, Metodología e Investigación*. Alhambra Editores: México.
- Ricardo. (1959). *Teoría Tributaria de David Ricardo- blog de noticias de tributación*. Recuperado de: www.eumed.net/.../Teoria%20Tributaria%20de%20David%20Ricardo.ht.
- Rivas, R. (2017). *La recaudación tributaria en las municipalidades del Perú: caso: Recaudación en la Municipalidad de Piura, año 2016*. Piura: Universidad Los ángeles de Chimbote.
- Rojas, J. (2011) *Estrategias para mejorar el proceso de recaudación del Impuesto sobre la actividad comercial, económica, industrial y de índole similar para la alcaldía del Municipio Escúque*. Universidad de los Andes, Trujillo, Perú.

- Roldán, P. (s.f.). Tributo. *Economipedia*. Recuperado de:
<https://economipedia.com/definiciones/tributo.html>
- Rosendo, H. (2015) Código Tributario comentado. *Jurista Editores E.I.R.L.* Lima, Perú.
- Sabana, K. (2016). *Deuda pública, recaudación tributaria y capacidad productiva del Perú, periodo 2000- 2014*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional Agraria de la Selva, Perú.
- Sabino, C. (1996). *El Proceso de Investigación*. Buenos Aires: Edit. Lumen.
- Taylor, S.J. y Bogdan (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Paidós.
- Texto Único Ordenado (T.U.O.) del código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF. Lima Perú.
- Vallejo, V. (2015). El Manual del Código Tributario. Lima: *Editora Vallejo*.
- Vara, A. (2012). *Desde la Idea hasta la sustentación: Siete pasos para una tesis exitosa. Un método efectivo para las ciencias empresariales*. Instituto de investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos. Universidad de San Martín de Porres. Lima. Manual electrónico disponible en internet: www.aristidesvara.net 451 pp.
- Vega, Y. (2014) Sistema de Administración Tributaria SAT: Estrategia de cobranza efectiva (2010). Recuperado en: www.satch.gob.pe
- Villalta, Mirko. (2016). *Impuesto a la renta y recaudación tributaria en el Perú*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional del Callao, Perú.
- Vizcarra, S. (2018). *Estrategias administrativas y recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Perú.
- Yucra, M. (2015). *La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Cayma*. Arequipa.
- Zapata, D. (2009). *Propuesta de un sistema de recaudación tributaria para la Municipalidad Distrital de Lancones-Piura-Perú*. Universidad Nacional de Piura. Perú.
- Zorrilla, A. (1994). *En Introducción a la Metodología de la Investigación*. Editorial Aguilar León: México

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia

Título: “GESTIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE PIURA, 2019”

Línea de investigación: Gestión de Política Pública

Formulación del Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Tipo/Nivel Diseño	Técnicas/ instrumentos
¿Cuál es el nivel de gestión de recaudación en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019?	<p>Objetivo general Determinar el nivel de recaudación en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>O1: Determinar el nivel de impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019</p> <p>O2: Determinar el nivel de impuesto alcabala en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019</p> <p>O3: Determinar el nivel de tasa de arbitrios en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019</p>	<p>Hipótesis general El nivel de recaudación en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019 es malo.</p> <p>Hipótesis específicos</p> <p>H1: El nivel de impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019 es regular.</p> <p>H2: El nivel de impuesto alcabala en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019 es regular.</p> <p>H3: El nivel de tasa de arbitrios en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019 es regular.</p>	Gestión de Recaudación Tributaria (Araoz y Urrunaga, 2010)	<p>Impuesto Predial</p> <p>Impuesto de Alcabala</p> <p>Tasa de Arbitrios</p>	<p>-Ampliación de la base imponible</p> <p>-Morosidad</p> <p>-Nivel de transferencias</p> <p>-Cumplimiento de metas</p> <p>-Campañas de sensibilización</p> <p>-Notificación.</p>	<p>Tipo de estudio: No experimental</p> <p>Diseño de investigación Descriptivo Simple</p> <p>Población 90 Colaboradores del SAT Piura</p> <p>Muestra Censal</p>	<p>Técnica Encuesta</p> <p>Instrumento Cuestionario-Recaudación de Tributos Municipales.</p>

Anexo 2: Cuestionario
CUESTIONARIO SOBRE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES

Edad: _____ Sexo: _____

Estimado Colaborador del SAT Piura, la presente encuesta es parte de un trabajo de investigación de tesis para optar el Grado de Maestro en Gestión Pública, el cual tiene como propósito medir el nivel de Recaudación de Tributos en la ciudad de Piura. Recuerde que toda información brindada es de carácter anónimo. A continuación, encontrará una serie de preguntas, marque con una (X) en la respuesta que le parezca más adecuada según la siguiente escala:

1: Nunca 2: Casi nunca 3: A veces 4: Casi siempre 5: Siempre

N°	RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
APLICACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE						
1	¿Conoce cómo se aplica la determinación de la deuda tributaria?					
2	¿Se realiza eficientemente el registro de las Declaraciones Juradas?					
3	¿Considera necesario realizar una depuración de datos del Sistema Integrado de Administración Tributaria?					
MOROSIDAD						
4	¿Se puede obtener un estado de cuenta de impuesto predial en el Portal Electrónico?					
5	¿Considera necesario el convenio de recaudación con entidades del Sistema Financiero para que el pago se realice en distintas entidades bancarias?					
6	¿Se cuenta con distintas modalidades de pago de tributos en la caja del SAT Piura?					
NIVEL DE TRANSFERENCIAS						
7	¿Conoce Usted, cuantas declaraciones juradas por la adquisición y transferencia de predios se han realizado en el SATP en estos últimos 3 meses?					
8	¿Se asigna un código único a cada contribuyente nuevo?					
9	¿Identifica usualmente inconsistencia en el sistema?					
CUMPLIMIENTO DE METAS						
10	¿Tiene conocimientos de las METAS del impuesto predial establecidas por el MEF?					
11	¿Considera usted que el SAT Piura realiza una buena gestión tributaria?					
12	¿Cree Usted que se cumple con las expectativas del programa de incentivos a la mejora de la Gestión municipal?					
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN						
13	¿Estaría de acuerdo con la realización de campañas sectorizadas de sensibilización tributaria?					
14	¿Cree necesario desarrollar charlas informativas en centros de estudios sobre tributos municipales?					
15	¿Considera importante realizar reconocimientos públicos a contribuyentes puntuales, como referencia de buen ejemplo?					
NOTIFICACIÓN						
16	¿Existen distintas modalidades de notificación?					
17	¿Los cargos de notificación empleados por el SAT PIURA, cumplen especificaciones según Ley?					
18	¿Existen un adecuado control de envío y recepciones de las notificaciones?					

Gracias por su colaboración.

Anexo 3: Ficha Técnica

FICHA TÉCNICA PARA EL INSTRUMENTO

I. DATOS INFORMATIVOS:

1. Tipo de Instrumento : Cuestionario de Recaudación de Tributos municipales
2. Autor : Mg. Vizcarra Velásquez, Shadit Sofía.
3. Objetivo : Medir el nivel de recaudación de tributos municipales bajo las dimensiones: - Impuesto Predial, - Impuesto de Alcabala y - Tasa de Arbitrios.
4. Administración : Colaboradores del SATP
5. Tiempo de Aplicación : 30 min.
6. Forma de Aplicación : Individual.

II. INSTRUCCIONES:

2.1 El Cuestionario de Recaudación de Tributos Municipales, consta de 18 ítems, correspondiendo 6 ítems por dimensión: Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala y Tasa de Arbitrios. (En ese orden).

2.2 Se han establecido tres niveles para describir las dimensiones investigadas: Buena, Regular y Malo. Si consideramos el sistema de calificación de la encuesta, el puntaje mínimo que se podía obtener, es 6 puntos y el máximo es 30 puntos, para cada una de las dimensiones.

2.3 Cada ítem tiene una valoración de: Nunca (1), Casi nunca (2), A veces (3), Casi siempre (4) y Siempre (5)

2.4 El resultado final es la suma de lo que se ha obtenido en cada una de las 3 dimensiones haciendo un total máximo de 90 puntos y mínimo 18 puntos.

III. VALORACIÓN:

Recaudación de Tributos Total	Buena Regular Malo	68 a 90 43 a 67 18 a 42
D1: Impuesto Predial (6 ítems)	Buena Regular Malo	22 a 30 14 a 21 6 a 13
D2: Impuesto Alcabala (6 ítems)	Buena Regular Malo	22 a 30 14 a 21 6 a 13
D3: Tasa de Arbitrios (6 ítems)	Buena Regular Malo	22 a 30 14 a 21 6 a 13

Anexo 4: Autorización de aplicación de instrumento



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Piura, 13 de setiembre del 2019

CARTA N° 036-2019-GO/SATP

Srta.:
GABRIELA TEMOCHE ARELLANO
Colaboradora SATP

Ciudad.-

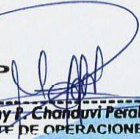
Asunto : Remito Información y Autoriza

Referencia : Solicitud de fecha 10/09/2019
Exp. SATP N° 2019014725

Me es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo Institucional en nombre del Servicio de Administración Tributaria de Piura, y a su vez, por medio de la presente alcanzarle la información solicitada respecto al avance de la recaudación correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2010 – 2019 (hasta el mes de agosto). Asimismo, se tiene a bien, autorizar a usted, la aplicación de instrumentos de análisis de recaudación a través de encuestas a los servidores y/o funcionarios que laboran en esta entidad. Por tanto, se remite lo antes mencionado para su conocimiento y fines correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima personal.

Muy atentamente,


SATP
Lic. Jenny P. Charduvi Peralta
GERENTE DE OPERACIONES

C.c. Archivo

www.satp.gob.pe



Jr. Libertad 543 - 567 - Piura



Central Telefónica: 285400